

Número de cables: 3 por circuito.  
Material conductor: D-145 Al-acero.  
Tipo de apoyos: celosía.

El segundo tramo (aéreo) se iniciará en el apoyo núm. 3, a instalar en la L/Sanllehi 1 25 kV, y finalizará en el poste de transformación BI062 existente.

Tensión: 25 kV.  
Longitud: 0.048 m.  
Número de circuitos: 1.  
Número de cables: 3 por circuito.  
Material conductor: D-145 Al-acero.  
Tipo de apoyos: celosía.

El tercer tramo (aéreo) se iniciará en el apoyo núm. 3, a instalar en la L/Sanllehi 1 25 kV, y finalizará en el centro de transformación BI062 existente.

Tensión: 25 kV.  
Longitud: 0.044 m.  
Número de circuitos: 1.  
Número de cables: 3 por circuito.  
Material conductor: D-145 Al-acero.  
Tipo de apoyos: celosía.

El cuarto tramo (subterráneo) se iniciará en la conversión aérea-subterránea del apoyo núm. 3, a instalar en la L/Sanllehi 1 25 kV, e irá canalizado por terreno de dominio privado y municipal hasta las celdas 27 y 37 del nuevo centro de transformación 53167 a instalar.

Tensión: 25 kV.  
Longitud: 1.500 m.  
Número de circuitos: 2.  
Número de cables: 3 por circuito.  
Material conductor: aluminio.  
Sección de los conductores: 240mm<sup>2</sup>.  
Tensión del cable subterráneo: 18/30 kV.  
Nivel de aislamiento: 70/170 kV.

El centro de transformación a instalar será del tipo superficie independiente de construcción prefabricada.

Relación de transformación: 25.000/400 kV.  
Número máximo de transformadores de 1.000 kVA que admite: 2.

Número de transformadores instalados: 1.  
Potencia del transformador 1: 1.000 kVA.  
Potencia del transformador 2: 1.000 kVA.

Finalidad: garantizar la calidad y continuidad del suministro de energía eléctrica de la zona debido a la ampliación del polígono de Plans d'Arau.

Presupuesto: 136.153,00 euros.

Afecciones derivadas de la declaración de la utilidad pública:

a) Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, con las limitaciones descritas en el artículo 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de la puesta a tierra de los apoyos.

b) Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

c) Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados 1,5 y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

d) Mantenimiento de las distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

e) Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes, y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectados, y en concreto los propietarios que no hayan llegado a un mutuo acuerdo con la empresa eléctrica beneficiaria, cuya relación se adjunta en el anexo de este Anuncio, puedan examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, en la av. Diagonal, núm. 514, 2ª planta de Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al la publicación de este Anuncio.

#### Anexo

##### *Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polígono; PN=parcela número; F=nombre de la finca; A=afectación; SV=servidumbre de vuelo; SPC=servidumbre de paso y conservación; STA=superficie total apoyos; OD=ocupación definitiva; OT=ocupación temporal; PA=paso aéreo; ZT=zona de servidumbre; CT=clase de terreno; A=arbolado; C=cultivo; Y=yermo; CE=cereales; B=bosque; P=pastos.

##### Término municipal de Vilanova del Camí

FN, 1; TD, Francesc Sabater i Saumell, domicilio av. Barcelona, núm. 104, bajos, Igualada; PO, 6; PN, 62; SPC, 687 m<sup>2</sup>; SV, 1846 m<sup>2</sup>; STS, 5,95 m<sup>2</sup>; OT, 796 m<sup>2</sup>; CT, E.

##### Término municipal de La Poble de Claramunt

FN, 3; TD, hermanos de Isidro Soteras Soteras y María Cristina Ventura Soteras, domicilio, paseo Verdguer, núm. 8, Igualada; PO, 1; PN, 52; OD, 107 m<sup>2</sup>, paso subterráneo; SPC, 321 m<sup>2</sup>; CT, C. (03.128.117)

Barcelona, 20 de mayo de 2003.—Jaume Boix i Danés, Jefe de la Sección de Instalaciones Eléctricas.—34.610.

#### **Anuncio de información pública de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, sobre la autorización administrativa y la aprobación de un proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural, en el término municipal de Sant Esteve de Palautordera (expediente 00011143/03).**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00011143/03.

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, c/ Joan d'Àustria, número 39.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de las instalaciones de distribución de gas natural, en el término municipal de Sant Esteve de Palautordera.

Término municipal afectado: Sant Esteve de Palautordera.

Características principales de la instalación:

Conducción en media presión A.

Presión máxima: 0,4 bar.

Longitud: 822 metros, 1.097 metros, 1.339 metros, 1.065 metros y 3.195 metros, respectivamente.

Diámetros: 200 milímetros, 160 milímetros, 110 milímetros, 90 milímetros y 63 milímetros, respectivamente.

Material: Polietileno SDR17.

La red de distribución a 0,4 bar se ramificará con los diámetros y longitudes indicados para el área urbana, prevista por el suministro, y se han tenido en cuenta los proyectos de planeamiento urbanístico de la zona (Ayuntamiento) y otros organismos que puedan estar afectados, al efecto de adaptar el trazado a los citados planes de urbanismo y proyectos que se estén desarrollando en esta zona, causar el mínimo de molestias a los particulares y tener un mínimo de interferencias con las otras infraestructuras existentes.

Telemedida y telemando:

Se estudiará un sistema de telemida y telemando. En el caso que se crea necesario en este estudio, se colocará un armario de teleinformación con sus instalaciones auxiliares.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (Av. Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 23 de junio de 2003.—Jaume Farré i Solsona, Jefe del Servicio de Hidrocarburos (03.171.084).—34.785.

## UNIVERSIDADES

#### **Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de títulos.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Graduado Social Diplomado a favor de D. Javier Zubizarreta Ugalde, con el número de registro nacional 1993/040437.

Alicante, 27 de junio de 2003.—El Rector.—Salvador Ordóñez Delgado.—34.059.

#### **Anuncio de la Facultad de Formación de Profesorado de la Universidad de Extremadura.**

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido el 15 de febrero de 1969, a favor de Don Juan-José Mariño Sánchez-Mora, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26), como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 4 de junio de 2003.—Director.—33.991.

#### **Anuncio de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.**

Extraviado el título de Maestro de Primera Enseñanza, expedido 30 de noviembre 1.968, a favor de doña Modesta Galán Galán, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26), como paso previo al inicio del expediente duplicado.

Cáceres, 9 de junio de 2003.—El Director, José M.ª Corrales Vázquez.—33.972.